



PRÁCTICAS BÁSICAS Y PROFESIONALES

PAUTA DE CALIFICACIÓN

1. PRÁCTICAS BÁSICA Y PROFESIONAL

Factores de Ponderación:

1.1 Certificado de desempeño	30 %
1.2 Exposición Oral	50 %
1.3 Bitácora del trabajo diario	20 %

Cada uno de estos conceptos o actividades será calificado con nota de la escala 1.0 a 7.0

2. DETALLE PREPARACIÓN EXPOSICIÓN ORAL

El formato de presentación es 5/5, lo cual significa que deben considerar 5 diapositivas (sin contar la diapositiva inicial, correspondiente al título), las cuales serán presentadas en 5 minutos (1 minuto por diapositiva). Para la calificación de las exposiciones orales de Práctica Básica y Práctica Profesional, se aplicarán los siguientes factores de ponderación:

2.1 Práctica Básica

- Presentación general (presentación personal, formato de diapositivas y cumplimiento del tiempo de exposición) **10%**
- Calidad de las diapositivas (tamaños de letra, calidad imágenes, etc.) **10%**
- Uso de lenguaje técnico durante la exposición **10%**
- Descripción de las diferentes actividades realizadas **30%**
- Análisis de la práctica **40%**
 - ◆ Aporte de la formación universitaria en las actividades realizadas
 - ◆ Debilidades de la formación universitaria en las actividades realizadas
 - ◆ Aporte de la práctica en el proceso formativo



Escuela de Ingeniería Civil Universidad de Valparaíso

2.2 Práctica Profesional

- Presentación general (presentación personal, formato de diapositivas y tiempo de exposición) **10%**
- Calidad de las diapositivas (tamaños de letra, calidad imágenes, etc.) **10%**
- Uso de lenguaje técnico durante la exposición **10%**
- Descripción de las diferentes actividades realizadas **20%**
- Análisis de la práctica **50%**
 - ◆ Aporte de la formación universitaria en las actividades realizadas
 - ◆ Debilidades de la formación universitaria en las actividades realizadas
 - ◆ Aporte de la práctica en el proceso formativo



PROGRAMA DE PRÁCTICAS

1. GENERALIDADES

- 1.1. De acuerdo con el Título VI del Reglamento de Estudios para la carrera de Ingeniería Civil referido a las PRÁCTICAS BÁSICA Y PROFESIONAL. Los alumnos deberán cumplir con este requisito ateniéndose a la presente pauta de trabajo para el desarrollo de su respectiva práctica.
- 1.2. Cualquier duda que pueda ser atribuida a la interpretación de este documento deberá ser planteada por el conducto regular al Profesor encargado de la Coordinación de Prácticas de la Escuela.

2. DE LOS REQUISITOS

2.1. PRACTICA BÁSICA Y PROFESIONAL

La **Práctica Básica** tiene un mes de duración y deberá ser realizada después de haber cursado el **cuarto semestre** de su Plan de Estudio.

La **Práctica Básica** que cada alumno debe realizar, lo ideal es que durante ella éste trabaje efectivamente como operario. Esto quiere decir que, a lo menos, el trabajo se realice ayudando a los operarios, y no en un rol en que éstos perciban al alumno como un superior jerárquico. En este sentido, resultan aceptables para prácticas de este tipo actividades de apoyo a topógrafo, control de avance de trabajos, encargado de bodega u otras similares. No son aceptables, en general, trabajos que se realicen en el interior de una oficina a tiempo completo.

Esta práctica puede ser desarrollada en obra, en una empresa constructora, en laboratorio de materiales o similar, o en trabajos de terreno en una firma consultora.

La **Práctica Profesional** tiene dos meses de duración y deberá ser realizada después de haber cursado el **onceavo semestre** de su Plan de Estudio.

La **Práctica Profesional** que cada alumno debe realizar, lo ideal es que durante ella éste ejerza funciones propias de un ingeniero civil. De esta manera se espera que el estudiante participe activamente en el desarrollo de proyectos de ingeniería en las diversas áreas que aborda el Plan de Estudios de la carrera. En este sentido, resultan aceptables para prácticas de este tipo actividades de apoyo a ingenieros de proyectos en oficinas de consultoría, revisores de proyectos en oficinas técnicas en servicios públicos, entre otros.

Esta práctica puede ser desarrollada en una empresa consultora, en entidades públicas relacionadas con la ingeniería civil, etc.



Escuela de Ingeniería Civil Universidad de Valparaíso

Cabe destacar que la **Práctica Profesional** puede realizarse en dos periodos, de un mes de duración cada uno, durante el mismo semestre en lugares y/o áreas diferentes según las preferencias de cada alumno, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

El alumno deberá presentar, una vez concluida su respectiva práctica (**básica o profesional**) lo que se indica a continuación:

- Una exposición oral en la fecha definida por el Profesor encargado de la Coordinación de Prácticas, siguiendo la pauta de evaluación entregada por la Escuela.
- Durante el desarrollo de la práctica el alumno deberá llevar, desde el inicio hasta el término de su actividad, una BITÁCORA DE TRABAJO DIARIO que dé cuenta de las faenas o funciones que le hayan sido asignadas durante el período en forma cronológica. Este documento debe ser visado y firmado por el Supervisor de Práctica, y entregado por el estudiante en Secretaría en el plazo establecido por la carrera.
- Al finalizar la práctica, el alumno deberá solicitar a la empresa el Certificado de Desempeño extendido por el Supervisor de Práctica, que corresponde al profesional de la empresa a cargo de la supervisión del estudiante durante el período de la práctica. Este certificado debe ser entregado por el estudiante en Secretaría en el plazo establecido por la carrera.

3. DE LOS REQUISITOS

3.1. Alumno debe informar a la Escuela la empresa en que desarrollará la práctica, enviando al Coordinador de Prácticas un correo electrónico que incluya la siguiente información:

- Nombre completo del alumno
- Rut del alumno,
- Práctica que a realizar
- Nombre de la empresa
- Dirección y teléfono de la empresa
- Nombre y Cargo de la Persona de contacto

Dentro de los 5 días hábiles siguientes el alumno deberá acercarse a Secretaría, donde se entregará respuesta de la solicitud de carta de presentación.

3.2. Una vez aceptada la solicitud de carta de presentación de práctica por parte de la Escuela, se confeccionará dicha carta, la que debe ser retirada por el alumno junto con Carta de Aceptación de Práctica, la que debe ser completada y firmada por el Supervisor de práctica asignado por la empresa y entregada en la secretaría de Escuela.



Escuela de Ingeniería Civil Universidad de Valparaíso

- 3.3. El alumno debe entregar al Coordinador de Prácticas la Carta de Aceptación, la cual será revisada con el fin de verificar cuales son las funciones que la empresa solicitará al alumno. Si se cumple con los lineamientos requeridos por la carrera, se le informará al alumno que su solicitud de práctica ha sido aceptada.

- 3.4. Una vez concluido el período de la práctica, el estudiante debe solicitar Informe Confidencial de Práctica (Certificado de Desempeño), el que debe entregar completado y firmado por el Supervisor de práctica, junto con la bitácora firmada en la fecha que indique la Escuela.